

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.829/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 335/15 se autorizó la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante producida por la Renuncia presentada por el docente Ing. Gastón Carlos GUGLIELMINETTI, aceptada mediante Disposición N° 232/15;

QUE por Nota N° 148/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, o Título Universitario de grado con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Agr. Víctor UTRILLA, Dr. Gabriel OLIVA, Mg Amanda MANERO, en carácter de titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1237/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 320/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

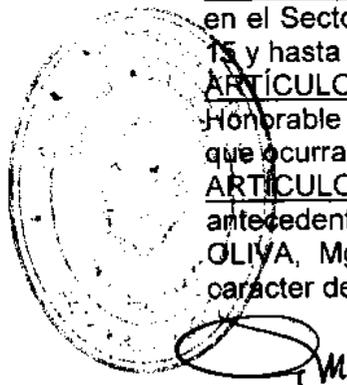
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de Carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Ecología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, o Título Universitario de grado con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15 y hasta el 17 de Junio de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Agr. Víctor UTRILLA, Dr. Gabriel OLIVA, Mg Amanda MANERO, en carácter de titulares y la Dra. Zulma LIZARRALDE, en carácter de



///

347



111-2-

suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarej
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

347